



Se abre el plazo para la convocatoria de ayudas a proyectos que estén desarrollando durante el presente año, las Corporaciones Locales en materia de Juventud. La FEMP y el INJUVE han suscrito el día 28 de marzo de 2011 un Convenio por el que se canaliza una subvención nominativa para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.

El plazo de la convocatoria para la presentación de proyectos es del 1 de abril hasta el 15 de abril

Información FEMP
c/ Nuncio, 8
28005 Madrid
Telf: 913 643 700
E-mail: juventud@femp.es

Los formularios que deberán cumplimentar para la presentación de solicitudes son:

- Ficha de solicitud (enviar comprimida en zip por correo electrónico a juventud@femp.es)
- Anexo I (enviar por correo postal sellado y firmado por el Municipio)

La información detallada relativa a los procedimientos de gestión de las ayudas se encuentra en el documento "Bases de la convocatoria".